(No 0142)

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-AMS-2025-001** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SOPÓ, en uso de sus facultades legales y, en especial las consignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Sopó publicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SA-AMS-2025-001** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"**

Que la Secretaria de Desarrollo Institucional, elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección, fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx desde el 24 de Enero de 2025, estando a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas en debida forma por parte de la Entidad.

Que el Municipio de Sopó cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para garantizar la suficiencia de los recursos presupuestales:

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR
202500140	22/01/2025	$126.899.177
202500139	22/01/2025	$194.980.423

(No -0142 **)**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso, mediante acta de 31 de Enero de 2025, NO fue limitado a Mipymes teniendo en consideración que el valor del Proceso de Contratación no superó los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución No 0088 de 04 de Febrero de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SA-AMS-2025-001** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"** y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que en el término de lo previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas de fondo y publicadas a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Que se presentaron tres (03) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, por lo que no se realizó sorteo.

Que mediante la Adenda No 01, se ajustó el cronograma del proceso, en vista de la indisponibilidad o falla de la plataforma Secop II del día 10 de febrero de 2025, falla que fue debidamente reportadas por la entidad a Colombia Compra Eficiente.

Que como se estableció en el Cronograma Definitivo de la Adenda No 01, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 12 de Febrero de 2025, través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx presentándose una sola propuesta de **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA** con referencia **CO1.AWD.2173618**

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe de evaluación preliminar, jurídico, financiero y técnico, fue publicado el 13 de febrero de 2025, estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Que, dentro del término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, hasta el 18 de febrero de 2025, no se registraron observaciones en la plataforma Secop II

Que, en desarrollo de lo anterior, los miembros que hacen parte del Comité Evaluador recomiendan adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SA-AMS-2025-001** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"** al proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA** - Nit 830.076.864-4 representada legalmente por **NARCES PEÑA HERNANDEZ** CC 79.496.204 , por el valor de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($307.840.000 COP) M/CTE INCLUIDO IVA**. El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **10 MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, **EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Sopó, según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica y financiera la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007; Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-AMS-2025-001** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA" al** proponente **INNOVACION TECNOLOGICA COLOMBIANA INTEGCO LTDA** - Nit 830.076.864-4 representada legalmente por **NARCES PEÑA HERNANDEZ** CC 79.496.204 por el valor de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($307.840.000 COP) M/CTE INCLUIDO IVA**. El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba, será de **10 MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, **EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°., de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato de la presente adjudicación dentro de los términos de tiempo establecidos por la entidad en el pliego de condiciones. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta

presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Sopó, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal de Sopó

Proyecto: Diego Rocha Izquierdo P.U. - Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Revisó: Abog. Mónica Liliana Ruiz Cárdenas – Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Aprobó: Abog. Cindy Johana Forero Rico - jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación